



Una vez analizada la documentación remitida, se comunica que, por parte de esta Consejería, **no existen observaciones que formular** en relación con el proyecto de *Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.*

No obstante, se sugiere que en el actual artículo 18, "Inscripción en el Registro de Convenios y Protocolos", entre los aspectos a modificar, se incluya la modificación de su numeración, ya que el número correcto que le correspondería sería el 17 y no el 18.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Natalia Romero Frigols

SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA

